



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento REG11I00OB	Código de Expediente SEC/2017/8	Fecha y Hora 02-05-2017	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6B1B4M5N6M3T3W6Q0D0B		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,10 horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (30/03/2017) no sin antes realizar la siguiente corrección:

En el apartado "Reconocimiento de obligaciones – aprobación de facturas", donde dice: "Se aprueban las facturas numeradas entre el 155 y el 179 de 2017, por un importe total de 24.867,20 € según relación obrante en el expediente de la sesión"; debe decir: "Se aprueban las facturas numeradas entre el 155 y el 179 de 2017, por un importe total de 24.846,37 € según relación obrante en el expediente de la sesión".

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se CONCEDEN las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/8

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Gallegos)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
REG11I00OB

Código de Expediente
SEC/2017/8

Fecha y Hora
02-05-2017

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



EXPTE. AYTO.: LIC/2016/137

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (La Berruga)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/11

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (AGÜERA)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/12

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/14

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA COLLADA)

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 180 y el 226 de 2017, por un importe total de 44.783,09 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

- En relación con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12-06-08 para completar la financiación del servicio de APERTURA DEL COLEGIO PÚBLICO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, en colaboración con el citado centro, en la cantidad máxima de 15,00 € / día, en función de las necesidades, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de MARZO de 2017 (participación de 12 alumnos en 23 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 258,20 € por tal concepto.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO: PROYECTO “CONOCER EL PRESENTE Y CONSTRUIR FUTURO”

Los Servicios Sociales Municipales INFORMAN:

Que en la Planificación de Programas relativos al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, solicitada por parte de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales el pasado mes de Noviembre, y dentro del Programa Local de Incorporación Social Municipal se incluyó como novedad fundamental para este ejercicio 2017, la realización de un Proyecto conjunto en coordinación con el Ayuntamiento de Candamo, cuya denominación es “Conocer el Presente y Construir Futuro”.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
REG11I00OB

Código de Expediente
SEC/2017/8

Fecha y Hora
02-05-2017

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6B1B4M5N6M3T3W6Q0D0B

Dicho Proyecto se plantea con la justificación de que en los últimos años se viene detectando en ambos Municipios y debido a múltiples factores, un aumento significativo del número de personas y/o familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, lo que ha conllevado un incremento de los solicitantes y beneficiarios tanto de la prestación de salario social básico como de otro tipo de ayudas sociales, resultando asimismo más dificultoso un adecuado seguimiento de las mismas, así como la elaboración de los correspondientes "Programas personalizados de incorporación social" de todos los beneficiarios.

Para la realización de este Proyecto de Intervención se plantea la contratación de un profesional de la rama de la Educación Social, que realizará sus funciones en ambos Concejos y a jornada parcial, dos días a la semana en cada uno, de tal manera que su jornada será realizada de lunes a jueves durante cinco horas cada día (20 horas semanales).

Dicho Proyecto tendrá una duración de cinco meses, desde Mayo a Septiembre del ejercicio 2017.

Para el desarrollo de esta actividad se ha procedido a solicitar Presupuestos a las siguientes empresas del sector, con los correspondientes resultados:

- Asociación Centro TRAMA. – No ha presentado ninguna propuesta.
- Asociación Los Glayus. – No ha presentado oferta debido a no ajustarse el Proyecto al funcionamiento actual de su entidad.
- Empresa CLECE S.A. – Presenta una oferta para la realización del Proyecto de 8.783,50 euros, lo que implica para cada Ayuntamiento una cuantía total de 4.391,75 euros.
- Empresa AZVASE S.L. - Presenta una oferta para la realización del Proyecto de 7.284,20 euros, lo que implica para cada Ayuntamiento una cuantía total de 3.642,10 euros.

Es por lo que SE PROPONE, la contratación de la empresa AZVASE S.L., debido a ser la oferta presentada económicamente más ventajosa.

Asimismo, el coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 3.642,10 euros; existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2017, y específicamente en la partida de INCORPORACIÓN SOCIAL.

Se adjunta copia de presupuestos recibidos.

Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el PROYECTO "CONOCER EL PRESENTE Y CONSTRUIR FUTURO" en coordinación con el Ayuntamiento de Candamo, autorizando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Incorporación Social del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2017, encomendando su ejecución a la empresa AZVASE S.L., debido a ser la oferta presentada económicamente más ventajosa.

-Visto el presupuesto presentado por la empresa LIDER para dotación e instalación de EXTINTORES en: antigua Escuela de Rañeces, antigua Escuela de Valduno, antigua Escuela de Biedes y 3 vehículos municipales, incluyendo garantía y mano de obra y pequeño material, por cuantía total de 150,00 euros IVA excluido, se acuerda su aprobación.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ALUMBRADO EN SANTULLANO, SIENRA, ESCAMPLERO Y TAMARGO.-



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento REG11I00OB	Código de Expediente SEC/2017/8	Fecha y Hora 02-05-2017	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6B1B4M5N6M3T3W6Q0D0B		

Por la Alcaldía se propone:

La contratación de la OBRA DE ALUMBRADO EN SANTULLANO, SIENRA, ESCAMPLERO Y TAMARGO, en contratación menor, en aplicación de lo dispuesto en el art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en los siguientes términos:

En sesión de fecha 15/03/2017 se aprobó el proyecto de la obra, cuyo presupuesto base de licitación sin IVA asciende a 12.399,30 euros, el IVA del 21 % a 2.603,85 euros, y el presupuesto total IVA incluido alcanza 15.003,15 euros; se estableció la necesidad de recabar ofertas a varios contratistas, y se fijó como criterio único para determinar la oferta económicamente más ventajosa el del precio ofertado.

Por la Alcaldía se consultó a varias empresas capacitadas para ejecución de la obra recabando la presentación de ofertas, siendo las siguientes:

TELEGRADO, S.L.; ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS; y ANCOMI ELECTRÓNICA, S.L.

Las ofertas presentadas, según diligencia de apertura en la Oficina Técnica de fecha 18/04/2019, son las siguientes, incluyendo el 21 % de IVA:

TELEGRADO, S.L..... 9.532,38 euros.

ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS..... 12.171,05 euros.

ANCOMI ELECTRÓNICA, S.L.....No presentó oferta.

Atendida la tramitación del expediente que antecede, resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa TELEGRADO, S.L. por un importe de 7.878,00 € sin IVA; 1.654,38 € de 21 % IVA; y suma total de 9.532,38 €, 21 % IVA incluido.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda adjudicar el contrato menor de la obra de ALUMBRADO EN SANTULLANO, SIENRA, ESCAMPLERO Y TAMARGO a la empresa TELEGRADO, S.L. por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad ofertada.

La obra se ejecutará conforme al proyecto aprobado y ajustándose a la oferta presentada.

La garantía definitiva ascenderá al 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses a contar desde el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía de la obra se fija en 1 año.

En lo no previsto en estas condiciones se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la TRLCSP y en la normativa de desarrollo que resulte aplicable.

-CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICION DE UN PEÓN PARA REFUERZO TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUAS.- Vista la necesidad de contratar el servicio de puesta a disposición de un peón para refuerzo temporal del Servicio Municipal de Aguas para trabajos de mantenimiento, se acuerda contratar la puesta a disposición de 1 peón a tal fin desde el día 29/04/2017 hasta el día 13/05/2017, con la empresa FASTER IBERICA ETT, S.A., en el precio unitario de 11,45 €/hora IVA excluido. El trabajador puesto a disposición deberá tener experiencia en trabajos de mantenimiento de redes de abastecimiento de agua.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
REG11I00OB

Código de Expediente
SEC/2017/8

Fecha y Hora
02-05-2017

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6B1B4M5N6M3T3W6Q0D0B

29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS

-SOLICITUD DE FECHA (11/04/2017) Registro de Entrada nº 443/2017, la instalación de un punto de alumbrado público.

Se dará el servicio necesario de alumbrado público previo estudio de las soluciones posibles.

- SOLICITUD DE FECHA (06/04/2017) Registro de entrada nº 403, de material de zahorra para mejora de parte de dos caminos.

Se concede lo solicitado. El interesado deberá presentar fotografía del estado de los caminos antes y después de la actuación sobre los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 11,40 horas. Doy fe.